

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 286.148/80 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales solicita autorización para liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I y F." la suma de PESOS: // \$ 10.686.667.-, en concepto de publicaciones efectuadas / con motivo de las licitaciones públicas Nros. 178 y 204/80 y de la contratación directa N° 199/80, y teniendo en cuenta lo establecido en Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F." la suma total de PESOS: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y / SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 10.686.667.-), por las publicaciones de referencia, de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 1/4.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.

